

RESOLUCIÓN APROBACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2026 101915
OBJETO: 47/ISE/2026/GR SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS PARA EL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 507.406,15€
Porcentaje IVA: 10%
Importe IVA: 50.740,62€
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 558.146,77 €
VALOR ESTIMADO: 1.230.721,52 €

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad, enumerándose en el artículo 6 del citado Decreto las funciones y competencias que se le asignan a la Agencia en el marco de la planificación y dirección de la Consejería competente en materia de educación y para el desarrollo y ejecución de sus fines generales.

Con fecha 30 de marzo de 2026 la Gerencia Provincial de GRANADA emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2026 101915 para la contratación del servicio denominado 47/ISE/2026/GR SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS PARA EL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 9 de abril de 2026, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

De conformidad con los artículos 131.2, 145 y 156 y siguientes de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación calidad/precio.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT 2026 121048333, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 10 de abril de 2024.

La aprobación del gasto se realiza conforme a lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, (BOJA» núm. 34, de 16 de febrero de

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		10/04/2026 08:56:17	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwQ4oFmtxOgDMQDT3vQ6neMTBv2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2024), y lo establecido en el resuelto segundo de la Resolución de 23 de julio de 2024, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Agencia Digital de Andalucía, por la que se implantan las medidas de simplificación de los procedimientos de ejecución presupuestaria del gasto público establecidas en el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, respecto al procedimiento y las consejerías, agencias y consorcios que se indican (Boletín número 149 de 01/08/2024).

Por lo expuesto la presente contratación tendrá la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada al tratarse de un contrato público que tiene por objeto Servicios de educación especial (NUMERO DE CPV 80340000), siendo su valor estimado igual o superior a la cantidad establecida en el artículo 22.1.c) de la LCSP o a sus correspondientes actualizaciones.

Siendo susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 44.1 LCSP.

Esta Gerencia Provincial de GRANADA, por Delegación de Competencias, en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia, de 11 de octubre de 2021 (BOJA nº 199 de 11 de octubre de 2021), y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente CONTR 2025 101915 para la contratación del servicio denominado 47/ISE/2026/GR SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS PARA EL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, decretando la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato mencionado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y ss. LCSP, tomando como base varios criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de formulas por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio y estableciéndose al amparo de lo dispuesto en la memoria justificativa obrante en el expediente criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

Conforme al apartado 3º de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace:

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		10/04/2026 08:56:17	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwQ4oFmtxOgDMQDT3vQ6neMTBv2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

La presente contratación se encuadra dentro del ámbito de aplicación de la Disposición adicional trigésima tercera de la LCSP como un contrato de servicios en función de necesidades, en el cual el empresario se obliga a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de prestaciones, incluidas en el objeto del contrato, se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las prestaciones a las necesidades reales de la Administración no quedando obligada a llevar a efecto una determinada cuantía del servicio, siendo el importe adjudicado el presupuesto de licitación.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de QUINIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (507.406,15 €), a esta cantidad le corresponde un IVA de CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (50.740,62 €), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (558.146,77 €).

El presupuesto de licitación es el resultado de multiplicar el número de horas de prestación de servicio estimado por el precio unitario de hora de servicio de Intérprete de Lengua de Signos Española establecido en 28,61 €/hora (IVA incluido).

Esta actuación se financiará con cargo a las dotaciones correspondientes a la siguiente aplicación y anualidades con arreglo al siguiente detalle:

Anualidad	Importe	Posición Presupuestaria
2026	172.461,08	1151010112 G/42E/22712/18
2027	385.685,69	1151010112 G/42E/22712/18
TOTAL	558.146,77	

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos y el método de cálculos definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP, que deberá soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTIUN EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.230.721,52 €) excluido el IVA.

El plazo de duración del contrato será de **12 MESES** y comenzará a contar a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. La prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento. Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización del contrato y de forma expresa, por un plazo máximo de **12 MESES** sin que la duración total del mismo incluido las prórrogas pueda exceder de **24 MESES** y que las prórrogas no superen, aislada o conjuntamente, el plazo fijado originariamente.

SEGUNDO.- Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública con fecha 9 de abril de 2026 – Referencia PL-48/26 y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea, y en el Perfil del Contratante.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles computados en las formas prevista en el artículo 50 de la LCSP y en los lugares establecidos en el artículo 51.3 de la LCSP y en el artículo 44 del Decreto-ley 13/2020. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		10/04/2026 08:56:17	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwQ4oFmtxOgDMQDT3vQ6neMTBv2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

1º- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	LA GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA
2º-REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	CONTR 2026 101915
3º- OBJETO DEL CONTRATO:	47/ISE/2026/GR SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS PARA EL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
DIVISIÓN POR LOTES:	NO
4º- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:	ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FORMULAS PRESENTACIÓN ELECTRONICA DE OFERTAS
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:	SI
5º.- SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:	SI
5º TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE	ORDINARIA
6º-PLAZO DE EJECUCIÓN:	12 MESES
7º- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	
A)PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):	507.406,15€
IMPORTE DEL IVA:	50.740,61€
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):	558.146,76€
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (ART. 101 LCSP):	1.230.721,52€
B) REVISIÓN DE PRECIOS: FORMULA	NO
C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:	NO

ANEXO II

CENTRO	LOCALIDAD	TOTAL HORAS ESTIMADAS	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	IVA	PPTO TOTAL	MODIFICADO 20% - PBL	IMPORTE PRÓRROGA - IVA EXCLUIDO	MODIFICADO 20% - PBL	VALOR ESTIMADO
18000738 - I.E.S. Al-Fakar	Alfacar	1.068,00	27.777,71	2.777,77	30.555,48	5.555,54	28.486,47	5.555,54	67.375,27
18500383 - S.E.P. María Zambrano	Armillá	284,80	7.407,39	740,74	8.148,13	1.481,48	7.596,39	1.481,48	17.966,74
18001123 - I.E.S. Pedro Jiménez Montoya	Baza	1.068,00	27.777,71	2.777,77	30.555,48	5.555,54	28.486,47	5.555,54	67.375,27
18700360 - I.E.S. Arjé	Chauchina	1.068,00	27.777,71	2.777,77	30.555,48	5.555,54	28.486,47	5.555,54	67.375,27
18004288 - I.E.S. Politécnico Hermenegildo Lanz	Granada	3.204,00	83.333,13	8.333,31	91.666,44	16.666,63	85.459,42	16.666,63	202.125,80
18004276 - I.E.S. Ángel Ganivet	Granada	1.068,00	27.777,71	2.777,77	30.555,48	5.555,54	28.486,47	5.555,54	67.375,27
18010185 - I.E.S. Alhambra	Granada	7.476,00	194.443,96	19.444,40	213.888,36	38.888,79	199.405,31	38.888,79	471.626,86
18700013 - I.E.S. Fray Luis de Granada	Granada	1.068,00	27.777,71	2.777,77	30.555,48	5.555,54	28.486,47	5.555,54	67.375,27
18009213 - I.E.S. Acci	Guadix	1.068,00	27.777,71	2.777,77	30.555,48	5.555,54	28.486,47	5.555,54	67.375,27
18700426 - I.E.S. Francisco Giner de los Ríos	Motril	1.068,00	27.777,71	2.777,77	30.555,48	5.555,54	28.486,47	5.555,54	67.375,27
18700761 - I.E.S. Alpujarra	Órgiva	1.068,00	27.777,71	2.777,77	30.555,48	5.555,54	28.486,47	5.555,54	67.375,27
TOTAL		19.508,80	507.406,15	50.740,62	558.146,77	101.481,23	520.352,90	101.481,23	1.230.721,52

Los datos son estimativos y su concreción, que tendrá lugar previamente a la formalización del contrato, estará sujeta a la información facilitada por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional a la Agencia Pública Andaluza de Educación, siempre que no se altere los elementos esenciales del mismo. La estructura del Presupuesto Base de Licitación es común a todos los lotes y responde a la detallada en la Memoria Económica incorporada al expediente.

Los porcentajes aplicables a cada lote son los siguientes:

- Costes directos: 89,49 %
- Costes indirectos: 6,02 %
- Beneficio industrial: 4,49 %

Los importes correspondientes a cada concepto resultan de la aplicación de dichos porcentajes al presupuesto base.

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ			10/04/2026 08:56:17	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwQ4oFmtxOgDMQDT3vQ6neMTBv2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		